

# 1. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

Vigente desde el 29 de Enero del 2024

Luego de la reestructuración del PEI producida por el Consejo Académico y avalada por el Consejo Directivo en el año 2019, a continuación se expone los principales elementos que estructuran el Sistema de Evaluación de la Institución Educativa Nuevo Latir parte de la reflexión y el replanteamiento de las estrategias de aprendizaje, evaluación significativa que coadyuve al desarrollo integral del estudiante, la integración e interpretación de los conocimientos y saberes y su transferencia en un contexto específico según el modelo pedagógico Social Cognitivo.

En el marco del P.E.I de Nuevo Latir se considera **Sujeto** a *“aquel que es capaz de modificar su entorno y lo reconstruye. Ser sujeto supone contar con la capacidad de reflexionar sobre sí mismo, para lo cual es muy importante el conocimiento y alcanzar formas más complejas de síntesis que modifiquen su cosmovisión del mundo. De esta manera, la escuela orienta sus esfuerzos para buscar que el estudiante que participa en el proyecto educativo se convierta en un sujeto, en el momento en que inicia un proceso de descubrimiento de sí mismo, en sus relaciones con los otros, en su cotidianidad, identificando sus determinaciones y reconociendo sus posibilidades y oportunidades de re significarse en su relación con el mundo”*.

*“El **equipo** no tiene un líder que capitaliza el esfuerzo colectivo a su favor. Los logros son compartidos y se llega a éstos gracias a la construcción de acuerdos en relación con los valores y los principios que orientan el comportamiento de sus integrantes”*. En este contexto cobran validez los Acuerdos de Habitancia construidos a través del consenso de los miembros del equipo y proyectados a marcos cada vez más amplios, que legitiman su funcionalidad en espacios sociales diferentes tales como la familia, la comunidad y la ciudad. De esta forma la institución se convierte en un espacio de transformaciones sociales que impactan la construcción de la civilidad.

***“Sujeto solo se puede serlo en equipo, en comunidad entre sujetos que conviven, que se forman y que comparten una cultura.”*** (P.E.I NUEVO LATIR)

Una educación con significado no puede abstraer al sujeto de su marco social inmediato; no es posible implantar modos sociales a una comunidad dotada de un contexto con una historia y una realidad; de esta manera sólo logramos recrear modelos de formación que no pueden proyectarse a situaciones reales; el sujeto debe concebirse como un producto social, de aquí la importancia del equipo en donde cada estudiante pone en juego sus

particularidades en la búsqueda de un bien común; **el equipo** se convierte en un espacio de diálogo de saberes y de construcción de comunidad.

Según el P.E.I del Nuevo Latir se entiende por **comunidad** *“el conjunto de personas, grupos, organizaciones e instituciones que se movilizan en torno a fenómenos o procesos educativos”*.

La negociación de la que es participe cada sujeto dentro del equipo, genera transformaciones comunitarias dado que conduce a la búsqueda de intereses superiores, que surgen de la construcción de una identidad social común, que va más allá del hecho de compartir un espacio geográfico o unas necesidades, puesto que logra que cada sujeto encuentre su lugar dentro de su comunidad a través de la significancia que el colectivo cobra para él; en esa búsqueda de posicionar su existencia, encuentra su lugar en la comunidad y la relevancia de la comunidad en su desarrollo personal o su proyecto de vida.

### **1.1. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA**

Teniendo en cuenta los principios del P.E.I de la institución: Interculturalidad, Inclusión, Interdisciplinariedad, Intersectorialidad, Interinstitucionalidad y los valores de: Autonomía, Solidaridad, Trabajo en Equipo, Respeto, Confianza, Compromiso, Participación, Honestidad, Amistad y Creatividad y que se busca **contribuir al desarrollo de ciudadanos con competencias básicas, ciudadanas y laborales que le permitan consolidar su proyecto de vida, transformar la sociedad y construir un sentido de la habitancia, para que se reconozca a sí mismo, al otro y a su entorno, aportando a la resolución de problemáticas sociales, ambientales y políticas a nivel local y global, desde una formación sólida en aspectos académicos, culturales, artísticos, tecnológicos y deportivos** Para ello se ha reconocido la implementación de áreas de conocimiento que sean las que alcances los propósitos y objetivos trazados en la misión y visión institucional.

Las áreas que se proponen por grados y su intensidad horaria se presentan a continuación.

	Matemáticas	Lenguaje	C. Naturales	Química	Física	C. Sociales	Ética	Inglés	Ed. Física	Tecnología	Artística	Filosofía	Proyecto de vida	Prácticas	Música	Sistemas	Diseño	Total
Primero	4	6	2			2	1	2	3	2	3							25
Segundo	4	6	2			2	1	2	3	2	3							25
Tercero	4	6	2			2	1	2	3	2	3							25
Cuarto	4	5	3			3	1	2	2	2	3							25
Quinto	4	5	3			3	1	2	2	2	3							25
Sexto	4	5	4			4	1	3	2	3	4							30
Séptimo	4	5	4			4	1	3	2	3	4							30
Octavo	4	5	4			4	1	3	2	3	4							30
Noveno	4	5	4			4	1	3	2	3	4					7		37
Décimo	3	3		3	3	3	1	3	2	2	2	2	1	2		7		37
Undécimo	3	3		3	3	3	1	3	2	2	2	2	1	2		7		37

Anexo a los ideales manifiestos en el horizonte institucional, también se pone de manifiesto el reconocimiento de los procesos de desarrollo humano, a través de la organización de CICLOS; los cuales son concebidos como los grupos de grados que enmarcan los momentos formativos por los que atraviesa el ser humano y para los cuales, se generan criterios mínimos de desempeño, asociados a los mencionados momentos del desarrollo humano, establecidos para el Ciclo I (Grados desde Transición a Tercero de Educación Básica Primaria y el grado Brújula de Metodología Flexible), Ciclo II (Grado Cuarto y Quinto de Educación Básica Primaria), Ciclo III (Grado Sexto, Séptimo y Octavo de Educación Básica Secundaria) y Ciclo IV (Grado Noveno, Décimo y Once de Educación Básica Secundaria y Media Técnica).

Dentro de las valoraciones establecidas se tiene en cuenta los porcentajes asignados a cada periodo a través de los diferentes ciclos; cada uno de ellos sustentados ampliamente en el P.E.I institucional.

Para los reportes de valoraciones reconocen un valor porcentual a la nota en cada periodo de la siguiente manera:

- a. **Primer periodo 30%**
- b. **Segundo periodo 30%**
- c. **Tercer periodo 40%**

### 1.1.1. DURACIÓN DE LOS PERIODOS

Dadas las múltiples actividades de intervención en las últimas semanas del año y que el tercer periodo es el de mayor peso porcentual respecto del primero y el segundo, la duración de los periodos académicos se define de la siguiente

manera:

Primer periodo: 12 semanas

Segundo período: 12 semanas

Tercer periodo: 16 semanas

## 1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE

*“Entendiendo la evaluación como el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes, que se expresa a partir de un conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición en los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico como lo plantea la ley general de la educación”* (Ley 115 capítulo IV artículo 47), los docentes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO LATIR, asumen que la evaluación debe ser:

- **Continúa:** Durante todo el periodo el maestro en acuerdo con los y las estudiantes va creando estrategias para reforzar las dificultades que presenta la comunidad de estudiantes. Posteriormente y al final de cada periodo los estudiantes tendrán un espacio de tiempo equivalente a una semana para presentar actividades complementarias y definir si superó o no las dificultades académicas presentadas durante el periodo.
- **Integral:** Tiene en cuenta todas las dimensiones del desarrollo humano y habilidades de los estudiantes. Permite conocer los intereses, dificultades, talentos de la comunidad estudiantil.
- **Cualitativa:** Se analiza tanto la actividad como los medios y el aprovechamiento alcanzado por los estudiantes. Esto resulta de la comparación del estado del desarrollo formativo y cognoscitivo del estudiante con relación a los objetivos y competencias propuestas en la malla curricular.
- **Objetiva:** Es decir, basada en evidencias concretas, como pruebas escritas, trabajos, informes de actividades, borradores de trabajos, etc.

## 1.3. FINALIDADES DE LA EVALUACIÓN

Los propósitos en el ámbito institucional son como lo plantea el artículo 3 del decreto 1290 del 14 de abril de 2009:

- **“Identificar** las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances”.

- “**Proporcionar** información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante”.
- “**Suministrar** información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños bajos en su proceso formativo”.
- “**Determinar** la promoción de los estudiantes”.
- “**Aportar** información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional”.

#### 1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN (5.3)

Para la I.E. Nuevo Latir los criterios de evaluación deben entenderse como reglas o normas que se construyen con el propósito de facilitar la emisión de un juicio o decisión relacionada con los avances o dificultades que demuestran los estudiantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Existen por tanto criterios institucionales y criterios que pueden definirse en cada área, sin que esto signifique que se desconozcan los primeros. Para el caso de los principios institucionales, reconocemos los siguientes:

- ✓ La evaluación de los-as estudiantes debe ofrecer información completa de su desarrollo integral, esto es, del desarrollo de sus competencias, de su desarrollo emocional, físico y social. Entendida esta última, como su nivel de desarrollo como sujeto social, miembro de una comunidad. De esta manera sirve para el diseño de planes y programas de apoyo y mejoramiento, así como de base para la re orientación del trabajo docente cuando sea necesario.

Todas las áreas en todos los ciclos deben considerar los aspectos anteriormente relacionados en consonancia con los criterios de evaluación del punto en el aula, de manera que se garantice la evaluación objetiva e integral ya mencionada en este Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Para lograr lo anterior la evaluación de las áreas en cada periodo debe corresponder en porcentajes como se muestra a continuación:

- Componente de Competencias cognitivas: 60%
- Componente de Desarrollo Emocional - Personal: 20%
- Componente de Sujeto Social: 20%

Los criterios de evaluación que se consideran en cada área, privilegiando las dimensiones del desarrollo humano, el de las competencias básicas, el desarrollo de pensamiento complejo y el compromiso frente al proceso de aprendizaje en la I. E. Nuevo Latir son:

- **COMPONENTES DE COMPETENCIAS COGNITIVAS**

Valora en el estudiante...

- ✓ El desarrollo de las competencias propias de las áreas.
- ✓ El manejo de los conocimientos y conceptos, aplicados en función de la transformación y/o aportes a la solución de los problemas de la comunidad.
- ✓ El debido diligenciamiento de evidencias cognitivas que den cuenta de su aprendizaje, es decir, el adecuado diligenciamiento de cuadernos y la gestión de la carpeta de trabajos donde reposan los trabajos con los debidos soportes de su producción.
- ✓ **Aquello que a consideración del maestro haga parte de la heteroevaluación y que estará registrado en las evidencias cognitivas.**

- **COMPONENTE DE DESARROLLO EMOCIONAL - PERSONAL**

Valora en el estudiante...

- ✓ El aprovechamiento de las características propias del estudiante de acuerdo a la etapa de desarrollo que se encuentra en contraste con en el ciclo y grado que se encuentra cursando.
- ✓ **Aquello que en común acuerdo entre el estudiante y el maestro resulte como parte de la autoevaluación.**

- **COMPONENTE DE SUJETO SOCIAL**

Valora en el estudiante...

- ✓ La participación y aportes al trabajo colaborativo, que soporta la estrategia pedagógica Institucional.
- ✓ La participación en el establecimiento del acuerdo pedagógico entre docentes y estudiantes, que debe realizarse al inicio de cada periodo y en el que se determinan los medios, técnicas y tiempos de la evaluación de los aprendizajes.
- ✓ **Todo aquello que en común acuerdo entre el grupo y el maestro resulte como parte de la coevaluación.**

Y los demás criterios que sean acordados entre los docentes y estudiantes y que se adapten a los criterios de evaluación Institucional que describe este aparte. También, aquellos que sin atender lo dispuesto en este acuerdo, surjan de la reflexión entre el colectivo de estudiantes y el maestro, los cuales deberán quedar consignados en el acuerdo pedagógico de cada grupo y mantenerse durante el transcurso del año escolar.

### **1.5. LA EVALUACIÓN EN EL AULA**

El modelo educativo de la institución Educativa Nuevo Latir se fundamenta en el modelo Social Cognitivo sin desconocer la compleja relación que existe entre el mundo con el hombre. Su misión es la de prepararlo para el trabajo creador y la vida con sentido; en este contexto se concibe la evaluación como un proceso inherente al devenir mismo de la actividad enseñanza- aprendizaje, y no como la fría medición de los resultados al final del proceso.

La concepción de la construcción del conocimiento y la revelación de valores en espacios comunicativos, explícitamente hace de la evaluación un proceso sistémico; que no sólo mide conocimientos y habilidades, sino que los produce y revela una eterna aventura de la búsqueda científico- cultural.

Los-as docentes, son los encargados de desarrollar talleres y seminarios; así como de propiciar el aprendizaje basado en proyectos, en la creatividad y la resolución de problemas; y sobre todo la autogestión, la orientación para el aprendizaje y los entornos creativos propiciadores de espacios comunicativos. En este proceso la evaluación debe fluir como un elemento esencial del devenir enseñanza- aprendizaje; que no se impone ni se dispone, sino que se propone en el hacer mismo, para que tenga resultados creativos.

Desde las concepciones de Edgar Morín, padre del pensamiento complejo, se asume la evaluación como un proceso que implica valorar información, a través de la emisión de un juicio; analizando y valorando sus características y condiciones en función de criterios o puntos de referencia previamente establecidos con la única finalidad de describir de manera crítica y objetiva las dificultades que se presentan en el aula; como condición necesaria para su efectiva solución. De ahí la necesidad de rendir cuenta de los resultados logrados, certificar al estudiante y a la escuela; publicitando los logros obtenidos en cada ciclo y en la comunidad escolar, para lo cual se pone en práctica una evaluación integral y colaborativa.

Una nueva forma de entender la evaluación debe considerar el proceso natural de aprender; como un proceso en forma de hélice en que se estructuran y

reestructuran conocimientos, sentimientos, emociones, actitudes, expectativas y un conglomerado de aspectos que tienen una finalidad crecer y vivir.

Aprender y evaluar el aprendizaje supone proporcionar situaciones en las que el maestro/aprendiz puedan tener oportunidades de comprender la situación en las que están inmersos y obtener de ella un conocimiento que les permita transferir a otras situaciones semejantes lo que de la primera ha comprendido. La evaluación de ese proceso deberá conocer qué estrategias se han puesto en marcha para provocar, evocar o reconocer esa situación potencialmente exitosa y qué medios se han utilizado para alcanzarla. Para ello:

- **la autorregulación de aprendizajes** ocupará un lugar destacado en las preferencias evaluadoras y la evaluación llamada “formadora” un puesto de honor.
- **el Desarrollo Humano** ampliamente reconocido y abordado por las(os) maestros, se constituye en el eje de articulación teórico fundamental.
- **la Política de calidad educativa** como apuesta de la política pública, posibilita la instalación de una perspectiva y enfoque por competencias y desempeños, el cual se ha establecido en todos los niveles de la educación.

Se propone entonces, pasar de pensar el desarrollo en los niños, niñas y adolescentes solamente por dimensiones, a concebir también el desarrollo de las competencias. Para que el desarrollo de competencias ocurra, es condición necesaria que niños, niñas y adolescentes cuenten con **ambientes relacionales propicios y oportunos**, en los cuales las competencias se desplieguen y transformen de manera simultánea. Con base en lo anterior, cobra relevancia el contexto escolar y las prácticas educativas que allí se despliegan, debido a su incidencia sobre el desarrollo de los-as estudiantes.

El desarrollo es entendido no sólo como proceso integral, en tanto comprende varias dimensiones, sino también como un proceso de reconstrucción y reorganización permanente, no lineal dado que manifiesta avances y retrocesos, sin un punto cero de inicio ni tampoco un punto final de culminación. En tal sentido, el estudiante es entendido no sólo como protagonista activo, sino también como poseedor de múltiples competencias que ha desarrollado desde muy temprano en la vida, con las cuales se enfrenta a situaciones y problemas cotidianos.

## 1.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN EL AULA

Los siguientes criterios de desempeño amplían los tres componentes descritos en los criterios de evaluación en la institución (Cognitivo, emocional personal, sujeto social). Estos criterios reúnen de manera contextualizada las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y el ciclo de desarrollo humano para favorecer el desarrollo integral de los estudiantes sin olvidar que desde cada área se pueden entretejer conexiones con otras para dar fuerza a lo relacionado con la interdisciplinariedad.

Estos criterios generales de desempeño rigen cada área y son motivo de evaluación en el aula, además aquello que figure como estándar y desempeño en la particularidad de cada área, ciclo y grado, ayudando a definir los resultados de aprendizaje que se esperan en cada grado-periodo.

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN COGNITIVA**

- **MATEMÁTICAS**

- ✓ Fortalecimiento de los pensamientos matemáticos; numérico, geométrico, métrico, aleatorio y variacional .
- ✓ Utilización de habilidades tales como la interpretación y la representación, la formulación y la ejecución y la argumentación.

- **LENGUAJE**

- ✓ Niveles de comprensión de textos desde lo literal, lo inferencial y lo crítico según los ciclos y sus grados.
- ✓ Fomento de competencias semánticas, sintácticas y pragmáticas.

- **CIENCIAS NATURALES – QUÍMICA - FÍSICA**

- ✓ Conocimiento del medio natural desde un acercamiento al entorno vivo, el entorno físico y la Ciencia, Tecnología y Sociedad.
- ✓ Fomentar habilidades como: el uso del conocimiento científico, la explicación de fenómenos y la indagación.

- **CIENCIAS SOCIALES**

- ✓ Conocimiento del medio social desde un acercamiento a lo histórico, cultural, político y geográfico.
- ✓ Utilización de habilidades tales como el pensamiento social, la interpretación y análisis de perspectivas y el pensamiento reflexivo y sistémico.

- **ÉTICA**

- **INGLÉS**

- ✓ Interés y manejo eficiente de una segunda lengua (el inglés).

- **EDUCACIÓN FÍSICA**

- ✓ inteligencia corporal y las relaciones entre el manejo del cuerpo y el despliegue de otros poderes cognoscitivos y sociales.
- ✓ Participación en actividades recreativas.
- ✓ Manejo de hábitos para la práctica diaria de actividad física organizada.
- ✓ Mejoramiento motor, socio afectivo y psico biológico a través de la práctica de actividad física.
- ✓ Desarrollo la capacidad crítica, comunicativa y creativa a través de juegos y deportes organizados.
- ✓ Muestro habilidades y destrezas básicas para la práctica de actividades deportivas.
- ✓ Mejoro las capacidades físicas que poseo.
- ✓ Participó activamente y cumulo con los deberes de actividades físicas propuestas.
- ✓ Respeto los acuerdos y normas de Habitancia en la ejecución de actividades físicas.
- ✓ Manejo de emociones a través de la participación en actividades lúdicas, recreativas que fortalezcan su capacidad para relacionarse con los demás.

- **TECNOLOGÍA**

- **ARTÍSTICA**

- ✓ Participación en actividades artísticas.
- ✓ Valoración del trabajo artístico de otros.
- ✓ Reconocimiento y manejo eficaz de elementos tecnológicos a su disposición.
- ✓ Reconocimiento de los aportes de las diferentes culturas a lo largo de la historia en el desarrollo social actual y su comprensión de los problemas que enfrenta la humanidad.
- ✓ Utilización de la expresión artística en cualquiera de sus formas, como lenguaje para comunicar ideas, sentimientos o intereses.

- **FILOSOFÍA**

- **PROYECTO DE VIDA**

- ✓ Uso de conceptos de las diferentes ciencias en el diseño o desarrollo de un proyecto de investigación en torno a un problema comunitario, local, regional, nacional o mundial.
- ✓ Utilización de procedimientos, conceptos y métodos en el desarrollo de una investigación social y sus repercusiones en lo ambiental y natural.

- **MODALIDAD**

El sentido de la formación en Media Técnica, radica fundamentalmente en brindar oportunidades de formación técnica en aquellas áreas laborales que resulten a fin con los intereses de la comunidad estudiantil, bajo la idea que en el ciclo en que se cursa (ciclo IV), los y las estudiantes inician con un poco más de interés su búsqueda hacia el definir que hacer a nivel académico al terminar su proceso escolar en el colegio, hacia donde orientar sus deseos y expectativas frente a la universidad o el campo laboral. En todo caso, para obtener el título como Técnico en cualquiera de las Modalidades que ofrece la Institución, los estudiantes deberán en grado 11°, presentar los resultados de un Proyecto acorde a su especialidad ante un jurado compuesto por el-la docente de la especialidad, una madre o padre de familia del grado, el coordinador académico y el rector, quienes a partir de criterios previamente definidos y publicados valorarán el proyecto durante el último periodo de clases del año escolar. La formulación del proyecto deberá realizarse a partir del grado 9° con la orientación del docente de la modalidad y para su implementación tendrá el grado 10° y 11°.

Igualmente, con el propósito de brindar aún mayores posibilidades a los egresados, es posible que estos reciban su titulación como bachilleres académicos, siempre y cuando soliciten de manera formal su interés en dejar las modalidades ofrecidas por el colegio y sustente de manera formal que se encuentran en otro proceso de formación y que este hace parte de su proyecto de vida.

La institución Nuevo Latir, contempla tres áreas de formación técnica a saber:

### **Modalidad de Música**

#### ***Proceso Contemplativo, Imaginativo, Selectivo***

- ✓ Manifiesta actitud de goce ante el descubrimiento de sus condiciones de inventiva musical.
- ✓ Comunica espontáneamente los aportes de la clase de música a su vida cotidiana y viceversa.
- ✓ Manifiesta asombro por su propia inventiva musical y con la significación que ésta tiene en el medio.
- ✓ Produce pequeñas composiciones o propuestas musicales de diferente índole en tomo al mundo sonoro y de la música que denotan que escucha, que evoca gustoso, que imagina, que muestra disfrute y comprensión de la vivencia sonora y musical de su entorno natural, de la producción musical de su contexto, de otras culturas y de otras épocas.
- ✓ Denota sensibilidad y atención auditivas en su quehacer cotidiano y musical con la naturaleza, con las manifestaciones de los otros y con las expresiones musicales de su cultura.
- ✓ Confía en sus propuestas musicales, ya sean estas composiciones o trabajos que involucren a la comunidad educativa.
- ✓ Proceso de Transformación Simbólica de la Interacción con el Mundo.
- ✓ Se comunica mediante mensajes musicales, particularmente emotivos, de su propia evocación o invención involucrando manifestaciones sonoras de la naturaleza y de la cultura musical de su comunidad, así como regional, nacional o universal.
- ✓ Controla, orienta y ensaya nuevas habilidades vocales e instrumentales que le permiten, con relativa facilidad, la ejecución de instrumentos tradicionales de su región o el canto a dos voces. En lo posible, maneja también instrumentos electrónicos (grabadora, computador, etc.).
- ✓ Transforma diferentes materiales y selecciona del medio ambiente otros para realizar propuestas de sonorización a diferentes expresiones literarias, plásticas, escénicas, audiovisuales y demás.
- ✓ Se involucra gustoso en actividades de audición musical en donde pone en evidencia el desarrollo de su memoria musical.

- ✓ Expresa sentimientos e ideas a través del lenguaje musical y utiliza medios técnicos como instrumentos de su propia elaboración, tradicionales, regionales, de banda y electrónicos para este fin.
- ✓ Indaga, incorpora, interpreta, transforma y comunica sus ideas musicales demostrando manejo adecuado de elementos musicales básicos.
- ✓ Interpreta e improvisa acompañamientos musicales sobre ritmos de la música de su región, colombiana y americana. Canta con afinación un repertorio musical adecuado a sus intereses y posibilidades técnicas.
- ✓ Descubre y explica comparativamente los procedimientos técnicos musicales que desarrolla en sus propias invenciones musicales.

### ***Proceso Reflexivo***

- ✓ Describe, compara y explica de manera oral o escrita concepciones de su imaginario fantástico y de la música del pasado y contemporánea que utiliza en sus interpretaciones. Transforma creativamente accidentes, errores e imprevistos.
- ✓ Es consciente del uso correcto de la voz en la conversación cotidiana y en la expresión musical.
- ✓ Reconoce, discrimina y globaliza audiovisualmente diferentes elementos rítmicos y ritmo melódicos formales y de producción tímbrica en función de su propia inventiva y de la interpretación musical.
- ✓ Manifiesta interés, identifica y maneja la lectura ritmo melódico básico de la música que produce, la música de su comunidad y la del entorno en general.
- ✓ Reconoce auditiva e instrumentalmente, o por medio de escritura musical, elementos dinámicos, agógicos, ritmo melódicos, armónicos y estructurales en trozos musicales de mayor exigencia y los pone en práctica en función de su interpretación y de la elaboración de sus ideas musicales. Reflexiona sobre música de su propia inventiva, de su región, americana tradicional o erudita de diferentes períodos ubicada en su contexto social e histórico. Da razón oral o escrita sobre este reconocimiento, argumenta con perspectiva histórica sobre los elementos musicales que conoce.
- ✓ Configura actividades de carácter investigativo teóricas o prácticas con fines de aportes a la recreación sobre música de su elección (regional,

del contexto social...) individuales o colectivas fundamentadas en postulados.

### ***Proceso Valorativo***

- ✓ Demuestra seguridad en sus propios juicios de valor y sensibilidad hacia el mundo sonoro al asumir una actitud crítica frente a éste, por ejemplo frente a sonidos placenteros, a la polución auditiva. Es sensible, crítico y exigente frente a sus deficiencias técnicas e interpretativas, tanto en función de la calidad técnica como de la capacidad expresiva y comunicativa de sus interpretaciones.
- ✓ Aprecia y ritualiza sus relaciones y lo que transmite musicalmente.
- ✓ Se involucra gustoso en actividades grupales que acrecientan su aprecio por el patrimonio cultural musical.
- ✓ Muestra que conoce y valora su entorno musical en actividades teóricas y prácticas de índole investigativa.
- ✓ Participa con la escuela en la elaboración de la historia cultural musical de la comunidad.
- ✓ Comunica sin temor sus emociones frente a sus propias interpretaciones y a eventos musicales y su reflexión autocrítica en la evaluación de sus propias interpretaciones musicales y las de los demás.
- ✓ Es consciente de la importancia de conocer la historia para interpretar el presente en general, y en particular el musical, y lo manifiesta por escrito u oralmente.
- ✓ Planifica y desarrolla actividades culturales musicales extraescolares.
- ✓ Demuestra, mediante actividades individuales o grupales, teóricas y prácticas (montajes musicales, ensayos, escritos, foros...), actitudes de aprecio, comprensión y responsabilidad frente a la calidad de sus relaciones humanas hacia el patrimonio natural y cultural de su comunidad y el de las demás culturas.
- ✓ Asistencia regular a clases.

### **Modalidad de Diseño Gráfico:**

- ✓ Diseña composiciones visuales a partir de los principios básicos del diseño.
- ✓ Manipula y entiende las herramientas del software de auto edición.

- ✓ Realiza proyecciones isométricas en 2D Y 3D a mano y digital.
- ✓ Dibuja la cabeza humana con todas sus partes en estilo manga y caricatura.
- ✓ Diseña y dibuja con letras formas gráficas creativas (caligramas, teclado, letrismo).
- ✓ Explora, diferencia y aplica los colores cálidos, fríos y acromáticos en sus diferentes composiciones.
- ✓ Dibuja el cuerpo humano proporcional y desproporcional (manga y caricatura).
- ✓ Reproduce objetos de la realidad usando la perspectiva paralela, angular y aérea.
- ✓ Hace composiciones fotográficas con parámetros estéticos.
- ✓ Manipula y entiende el software de auto edición gráfica.
- ✓ Elabora combinaciones siguiendo la teoría del color (rosa cromática, complementarios, monocromías).
- ✓ Diseña y rediseña nuevos alfabetos.
- ✓ Diseña su firma personal propia.
- ✓ Diseña logos y marcas del mercado en software de diseño (CorelDraw).
- ✓ Hace composiciones y montajes fotográficos en el software de edición fotográfica.
- ✓ Identifica los modelos de color digital.
- ✓ Diseña su propia marca personal.
- ✓ Diseña su escudo familiar y personal que lo identifique.
- ✓ Reconoce los modelos de color digital RGB, CMYK.
- ✓ Explora, diferencia y aplica los colores opuestos y análogos.
- ✓ Crea animaciones básicas.
- ✓ Asistencia regular a clases.

**Modalidad de Sistemas:**

- ✓ Sigue instrucciones en forma oral y escrita.
- ✓ Participa activamente y cumple con los deberes en el desarrollo de actividades propuestas.
- ✓ Usa de forma adecuada el tiempo y el espacio.

- ✓ Participa activamente en el desarrollo de procesos a partir de un pensamiento crítico y creativo.
  - ✓ Su capacidad de respuesta y organización de información es adecuada a partir del análisis de hipótesis planteadas.
  - ✓ Muestra competencia en establecer una comunicación asertiva.
  - ✓ Maneja adecuadas relaciones interpersonales para el trabajo en equipo.
  - ✓ Se destaca por su liderazgo en el desarrollo de ideas y actividades.
  - ✓ Realiza aportes para la resolución de conflictos.
- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PERSONAL**
    - ✓ Reconocimiento de las habilidades y limitaciones propias.
    - ✓ Sentido de autocontrol y autorregulación.
    - ✓ Cumplimiento de sus deberes escolares y extraescolares.
    - ✓ Participación y compromiso en las actividades institucionales.
    - ✓ Aporte en el cumplimiento de los acuerdos para la Habitancia.
    - ✓ Asistencia regular a clases.
  - **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EQUIPO Y SOCIAL**
    - ✓ Capacidad para establecer relaciones positivas dentro del grupo escolar.
    - ✓ Aportes para la sana Habitancia.
    - ✓ Participación en actividades de proyección comunitaria.
    - ✓ Relación con su entorno natural y social.

Para valorar los criterios de evaluación en los tres componentes será fundamental que el estudiante manifieste de manera integral (cognitivo, personal y social) la evolución en el desarrollo de sus habilidades para hacer del proceso evaluativo, un ejercicio completo. Ahora bien, con el propósito de objetivar la tarea evaluativa, será de gran importancia que el estudiante lleve un debido registro de su evolución en un Portafolio de Evidencias por área o carpeta de trabajos y diligencie en compañía de sus acudientes y maestros una Ficha de Acompañamiento al rendimiento Académico. A continuación se describe cada uno de estos instrumentos.

- **Portafolio de evidencias de aprendizaje – Carpeta de trabajos**

El estudiante debe construir un portafolio de evidencias cognitivas que den cuenta de su aprendizaje, es decir, el adecuado diligenciamiento de cuadernos y la gestión de la carpeta de trabajos donde reposan las guías de trabajo con los debidos soportes de su producción.

- **Ficha de Acompañamiento al rendimiento Académico**

Ficha que permite regular la evaluación de los estudiantes desde los elementos del SIEE y que permite empoderar al estudiante y a las familias de la evaluación

## **1.7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN (Artículo 6 decreto 1290)**

### **ASISTENCIA**

La inasistencia total acumulada igual o superior al 15% (30 días de clase) de las 40 semanas efectivas del año lectivo, será causal de reprobación.

En caso de inasistencia del estudiante, el acudiente deberá reportar de manera escrita en físico la justificación a su orientador de grupo y/o coordinador. De no ser justificada la inasistencia ya sea por calamidad doméstica, enfermedad, permiso por algún motivo ya sea viaje, deporte entre otros, este número será acumulado y reportado por su orientador de grupo y/o coordinador a la Comisión de Promoción y Evaluación (CASEP) para establecer los correctivos y compromisos por parte del padre de familia para que garantice la continuidad o no del estudiante en mención. Esto aplica indistinto del grado en el cual se encuentre matriculado el estudiante.

- a. Para la promoción de los estudiantes que acumulen o superen el 15 % de inasistencias las cuales están justificadas, será la comisión de Promoción y Evaluación (CASEP) quienes actuarán a la luz de los informes académicos y de habitancia reportados, los reportes de inasistencia y las faltas justificadas por los orientadores de grupo, se debe tener en cuenta que cuando un estudiante falta a la institución y presenta una justificación escrita en físico tendrá la posibilidad de hacer entrega de las diferentes actividades evaluadas en las fechas que falte; previo acuerdo con los docentes de cada área sin exceder los primeros quince días a partir de su regreso.
- b. En caso de que el estudiante repruebe el año lectivo por faltas de asistencia injustificadas, deberá quedar reposado en el acta del CASEP en el periodo en el que se produzca la acumulación de faltas y por tanto la reprobación y será reportado a la rectoría quien profiere el acto administrativo.

El porcentaje de faltas y su equivalente se puede consultar en la siguiente tabla:

NIVELES	INTENSIDAD HORARIA ANUAL	INTENSIDAD HORARIA CORRESPONDIENTE AL 15%	NÚMERO DE DÍAS
Transición	800 horas efectivas	120 horas	30
Primaria	1000 horas efectivas	150 horas	30
Secundaria	1200 horas efectivas	180 horas	30

#### PROMOCIÓN REGULAR DENTRO DEL CICLO

- a. Para los grados **(1º, 2º, 4º, 6º, 7º, 9º)** los estudiantes serán promovidos al siguiente grado hasta con una (1) área reprobada siempre y cuando, en caso de reprobación de áreas en el acumulado del tercer periodo se presente a la superación de todas las áreas reprobadas y las supere, dejando en reprobación sólo una de ellas pasando a observación y aprobación del CASEP, la cual deberá quedar registrada en el acta del CASEP
- b. Para el grado 10º los estudiantes serán promovidos al grado 11º, habiendo superado y aprobado todas las áreas incluida la media técnica, lo cual deberá quedar registrado en el acta del CASEP. Esto incluye las áreas de Proyecto de Vida y el Preicfes.
- c. Aquellos estudiantes que reprobren la misma área en dos años consecutivos dentro del ciclo será meritorio de reprobación el año lectivo.

#### PROMOCIÓN REGULAR PARA PASAR DEL CICLO

- a. La promoción para pasar de ciclo (grados **3º, 5º, 8º, 11º**), se dará cuando los estudiantes se encuentren nítidos, es decir que todas sus asignaturas deberán tener una valoración que esté entre 3.0 y 5.0 (incluidas proyecto de vida y preicfes), de la misma manera debe haber cumplido los acuerdos de habitancia.
- b. Dado el carácter técnico de la IE, la aprobación de la media técnica es de estricto cumplimiento para los grados 9º, 10º y 11º. Cuando el estudiante demuestre mediante certificación formal, una formación técnica diferente a las ofrecidas por el Nuevo Latir cursada en otra institución, este puede optar a la titulación académica. La certificación de formación técnica debe ser debidamente formalizada ante la coordinación académica máximo en el primer periodo de grado décimo y luego presentar el título de técnico o demostrar que continúa realizando su proceso de formación en otra área del saber para convalidar su titulación académica.

## **PROMOCION ANTICIPADA**

La promoción anticipada es un mecanismo definido institucionalmente que permite promocionar a un estudiante de un grado a otro, en tiempos extraordinarios a la promoción de final de año escolar. Se define los siguientes casos: Estudiantes con desempeños académicos superior (4.6 a 5.0) y estudiantes de los grados 1º a 11º que no fueron promocionados a finalizar el año escolar con desempeño superior (4.6 a 5.0) y desempeño superior en Habitancia.

### **o Procedimiento de Promoción anticipada**

La promoción anticipada sólo podrá hacerse efectiva hasta que finalice el primer periodo académico del año escolar y previa verificación de los siguientes requisitos:

- ✓ Presentación por el-la Orientadora de grupo mediante oficio a CASEP para que valoren el caso y determinen si cumple con los requisitos mínimos (Valoraciones mínimas y estado de Habitancia).
- ✓ Analizado el caso del estudiante, CASEP deberá emitir un acta en el que se autoriza o se niega el inicio del procedimiento de promoción anticipada. Esta deberá estar suficientemente justificada y firmada por todos o la mayoría de los integrantes de la comisión y comunicada en forma inmediata al Coordinador Académico o al Consejo Académico.
- ✓ El Consejo Académico o el Coordinador Académico delegarán a los maestros del grado que deja y del grado al que va, para que procedan a evaluar al estudiante candidato(a) a la promoción anticipada mediante instrumentos valorativos. Las evaluaciones deben dar cuenta del desarrollo de los procesos, manejo conceptual y de competencias que el estudiante debe llevar al momento en el que posiblemente se inserta en el nuevo grado. Estas evaluaciones deberán ser aplicadas, en un tiempo no mayor a los 8 días siguientes a la comunicación de la aprobación del inicio del proceso y sus resultados comunicados a más tardar 3 días hábiles después de ser aplicadas en el acta correspondiente. La promoción anticipada aplicará para los candidatos que en las evaluaciones mencionadas en este numeral obtengan una valoración Superior (mayor a 4.6).

- ✓ El Rector previa verificación de los numerales anteriores emitirá acto administrativo con el concepto favorable de promoción anticipada y notificará al estudiante, a los padres de familia y a los docentes de los grados que deja y al que llega.
- ✓ Las evidencias correspondientes deberán anexarse al observador del estudiante para ser archivadas en caso de concepto no favorable, o ser remitido a la secretaría académica en caso de obtener concepto favorable, para que registre legalmente las valoraciones de las evaluaciones como notas del segundo y tercer periodo del año que deja y expedir el certificado del año que se promueve con el concepto de Cursó y aprobó. Igualmente para que asigne el nuevo grupo al estudiante y haga los registros en el sistema de notas SEVE.

- **Estudiantes con desempeño académico superior (4.6 a 5.0)**

Se tendrá en cuenta su desempeño académico y de Habitación en todas las áreas, su edad cronológica y nivel de madurez. Para ser promovido anticipadamente debe cumplir los requisitos del punto anterior.

La promoción y graduación anticipada aplica para estudiantes de cualquier grado quienes mediante la obtención de un puntaje superior del promedio institucional en las pruebas SABER 11 pueden optar a la promoción anticipada con la valoración del consejo académico y directivo, además del cumplimiento de la labor social y con un informe de habitación donde revele que cumple a cabalidad con los criterios de las categorías estipuladas. Para estos casos se obtendrá el título de bachiller académico.

- **Estudiantes de los grados 1º a 11º que no fueron promocionados al finalizar el año escolar**

En estos casos el estudiante deberá obtener un desempeño superior (mayor a 4.6) en todas las áreas del conocimiento y no presentar dificultades de Habitación. Para ser promovido anticipadamente debe cumplir los requisitos anteriormente mencionados.

- **Criterios de incentivos y promoción anticipada de los estudiantes de grado 11.**

#### INCENTIVOS PARA ESTUDIANTES DE GRADO UNDÉCIMO

Todos los estudiantes de grado undécimo hayan obtenido un puntaje igual

o superior a 50 puntos en las pruebas ICFES, obtendrán un incentivo del 20% adicional de su valoración final en la nota del tercer periodo en las áreas evaluadas.

#### PROMOCIÓN ANTICIPADA ESTUDIANTES DE 11° NO PROMOVIDOS

Un estudiante de grado undécimo que repruebe y se matricule para reiniciar el grado undécimo puede presentarse al proceso de promoción anticipada al cumplir los siguientes criterios:

- No haber reprobado más de 3 áreas.
- No haber reprobado las áreas técnicas ni el proyecto de vida.
- Debe estar debidamente matriculado en la Institución Educativa Nuevo Latir y asistir normalmente a clase.
- Manifestar su interés de acceder a la promoción anticipada y ser apoyado por el director de grupo mediante oficio entregado al CASEP antes del cierre del primer periodo.
- Obtener una valoración mínima de Básico en todas las áreas incluso en las que fueron motivo de la reprobación del año escolar y no tener reportes negativos de habitancia. Esto dado que se espera que supere sus debilidades en las áreas reprobadas y tener un desempeño básico en las restantes. Esto quiere decir que no necesita demostrar un desempeño con valoración de Alto en las áreas que ganó en el año anterior dado que en el año que reprobó ya obtuvo valoraciones de superación y se espera que en el año que está repitiendo y solicita promoción anticipada supere sus debilidades solo en las áreas que fueron motivo de la reprobación.
- Una vez estudiado el caso, se cerrará el año escolar en los periodos restantes con las valoraciones obtenidas en el primer periodo y se procederá con una graduación por ventanilla.
- En coherencia con el Decreto 1290 que en su artículo 1 manifiesta que “El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.” Si el estudiante obtiene en las pruebas ICFES un puntaje igual o superior a 300 puntos y reprueba el año por bajo desempeño en diferentes áreas será promovido y no requiere volver a matricularse ni solicitar promoción anticipada.

#### GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO ONCE

El-la estudiante de grado once para graduarse como Bachiller en las modalidades que ofrece la Institución Educativa, en ceremonia pública Institucional, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Servicio social obligatorio con las 80 horas certificadas.
- ✓ Cumplir satisfactoriamente los requerimientos académicos y de cumplimiento de horas de la modalidad.
- ✓ Finalizar el año escolar con un nivel de desempeño Básico, Alto o Superior en todos las áreas del conocimiento.
- ✓ Aprobar el proyecto de la modalidad presentado como requisito ante el comité evaluador señalado en los criterios para la evaluación de la modalidad.
- ✓ Haber tramitado ante la coordinación Académica, su deseo de recibir la titulación de bachiller académico, presentando los sustentos que acrediten que se encuentra en proceso de formación en otra área distinta a las ofrecidas por la IE y que esta es parte de su proyecto de vida. Haber firmado el compromiso junto a su acudiente, de presentar las evidencias que permanece vinculado con dicho proceso de formación.

### **PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DE TRANSICIÓN**

Según el decreto 2247, Capítulo 1, artículo 10 *“En el nivel de educación preescolar no se reprueba el grado. Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales”.*

### **CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES A LAS AULAS DE METODOLOGÍAS FLEXIBLES.**

Las siguientes consideraciones están soportadas por las resoluciones: No 4143.0.213861 del 10 de Junio de 2016; y No 4143.0.216465 del 14 de Agosto de 2017

#### **Generalidades.**

Estas son alternativas enfocadas en lograr vincular a niños, niñas y jóvenes en condición de vulnerabilidad y extraedad con el fin de aportar en la generación de oportunidades y educación pertinente, nivelar y compensar la extraedad, aumentar la oferta y cobertura en las Instituciones Educativas Oficiales y fortalecer el acceso de la población por fuera del sistema educativo.

Es importante resaltar que las estrategias de cobertura, calidad, pertinencia y equidad del

servicio público educativo, están diseñados con metodologías escolarizadas y semiescolarizadas, procesos convencionales y no convencionales de aprendizaje, diseño de módulos con intencionalidad didáctica, y articulación de recursos pedagógicos que, por medio de la formación de docentes y el compromiso comunitario, fortalecen el ingreso, la retención y la permanencia de la población estudiantil en el servicio educativo.

Fuente. <https://www.cali.gov.co/educacion/publicaciones/166482/metodologias-flexibles/>

- **Sobre el rango de edades y las competencias adquiridas para estar en determinada metodología.**

**Horizontes con brújula:** Está dirigido a menores con edades entre los 9 y los 16 años, sin adquisición de competencias en matemática básica y lecto-escritura, con necesidades educativas.

**Aceleración del aprendizaje:** Esta metodología está orientada a niños, niñas y jóvenes con edades entre 9 y 16 años, que se encuentren en situación de extraedad (su edad no es acorde con el grado escolar), con procesos de lectura y escritura adquiridos, pero que no hayan terminado la primaria, especialmente, los cursos de primero a cuarto.

**Caminar en secundaria 1 y 2:** Es una estrategia para la nivelación de los estudiantes en extraedad de básica secundaria entre 13 y 17 años con procesos de lecto-escritura y matemática básica adquiridos.

- **Número de estudiantes en el aula.**

En todas las metodologías flexibles cada grupo se conforma con máximo 25 estudiantes con el fin de garantizar la calidad y eficiencia en la implementación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- **Población a impactar.**

Está dirigido a la población estudiantil que pertenece a zonas rurales dispersas o a zonas urbano marginales con altos índices de pobreza, que se encuentra en situación de desplazamiento, extraedad, por fuera del sistema, o vulnerable ante los efectos de los fenómenos sociales, económicos y ambientales que impiden o limitan el acceso y la permanencia en la educación básica.

- **Situaciones que imposibilitan la inclusión de estudiantes en las metodologías flexibles.**

Este modelo educativo flexible no atiende poblaciones con barreras para el aprendizaje, asociadas a discapacidad cognitiva (discapacidad cognitiva, síndrome de Down, autismo). Así, esta población debe ser valorada por el personal de apoyo de la Institución Educativa Oficial y direccionada a la Secretaría de educación para ser atendido en el modelo pertinente. Si se presentan estudiantes con limitaciones físicas para el aprendizaje (como ceguera o sordera) la institución debe contar los apoyos necesarios para la correcta atención de dicha población.

- **Permanencia de los estudiantes en una metodología flexible.**

Un estudiante no puede permanecer en un grado de metodología flexible más de 2 años consecutivos tras no alcanzar las competencias básicas contempladas en el programa. Luego de esto, se le debe hacer los ajustes a los procesos de enseñanza y evaluación que requiera con el propósito de garantizar la finalización exitosa del proceso educativo. Los estudiantes de metodología flexible en repitencia pueden optar al proceso de promoción anticipada.

- **Criterio de evaluación de un estudiante de metodología flexible.**

Los estudiantes de las metodologías flexibles se evalúan con los mismos criterios del aula regular, bajo el esquema metodológico del trabajo por proyectos propuesto desde los módulos y con la comprensión de la situación particular de cada estudiante.

- **Criterio para que un estudiante sea promovido en las metodologías flexibles.**

El criterio de promoción de un estudiante entre metodologías flexibles o desde éstas hacia un aula regular está sujeto al alcance de las competencias básicas trabajadas durante el año escolar y orientadas por los módulos guía. Al llegar un estudiante de cualquier metodología flexible a un grupo del aula regular, este debe ser evaluado de la misma manera que los demás para evitar situaciones de exclusión, además para promover en el estudiante el fortalecimiento de redes de apoyo propias del aula que le permiten avanzar en su aprendizaje.

## **CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, TRASTORNOS Y EN ESTUDIO.**

### **Modelos educativos flexibles**

#### **Marco referencial**

Los modelos flexibles se han diseñado con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo de manera pertinente y diferencial determinados grupos poblacionales dentro de contextos específicos; han pasado por procesos de investigación, validación y evaluación, tienen explícito principios pedagógicos, metodológicos, de gestión y administración; cuentan con materiales propios, tales como canasta educativa, proceso de formación a docentes, directivos docentes, funcionarios de las SE, visitas de seguimiento y acompañamiento a los Establecimientos Educativos y apoyo psicosocial a los estudiantes.

#### **Finalidades de los modelos flexibles**

- Garantizar la prestación del servicio educativo de manera pertinente y diferenciar a una población dentro de un contexto específico.
- Restituir el derecho fundamental de la educación a la población desplazada y extrema vulnerabilidad.
- Apoyar las políticas para cerrar las brechas para la población de alta vulnerabilidad en la zona rural y urbano- marginal.
- Contribuir al mejoramiento de los índices de permanencia, promoción y escolaridad de la población.

#### **Principales logros del proceso de implementación de modelos flexibles**

- Dejar capacidad instalada en las entidades territoriales para la aplicación y sostenibilidad de los modelos flexibles.
- Conformación de Alianzas regionales para apoyar la sostenibilidad de los Modelos Flexibles.
- Dotación y adecuación de aulas con las canastas educativas propias de cada metodología.
- Docentes, directivos docentes y profesionales de las secretarías de educación formados en las diferentes metodologías flexibles.
- Diseño y puesta en marcha de una metodología para el seguimiento y monitoreo técnico, administrativo y financiero de los procesos de implementación de los Modelos flexibles.

## **CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA PROMOCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD**

Basándonos en la constitución política de Colombia de 1991 y aterrizando al derecho la igualdad (artículo 13), la Institución respeta los derechos y promueve la sana convivencia de todos los estudiantes ya sea con discapacidad o sin ella, si bien se llevan a cabo los procesos de educación inclusiva a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad conforme a la normatividad (Decreto 1421 del MEN) el cual reglamenta y brinda las orientaciones y disposiciones para la atención desde el marco de la educación inclusiva pertinente y de calidad.

Para dar cumplimiento a la atención educativa de los estudiantes con discapacidad, se debe realizar la siguiente ruta a nivel institucional:

- Realizar la evaluación pedagógica al inicio del año escolar o cuando el estudiante ingrese a la institución educativa con un diagnóstico que aplique para ser reportado en algunas de las categorías del SIMAT.
- Diligenciar el anexo 1 del MEN o formato de información general.
- Elaborar el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) e implementarlo durante el año escolar, realizando seguimiento al finalizar cada periodo académico, reevaluando los ajustes consignados.
- Diligenciar el acta de acuerdo o anexo 3 del MEN, donde la familia asume la corresponsabilidad en el proceso educativo.

De acuerdo con el decreto 1421 de 2017, los docentes deben implementar el Diseño Universal para el Aprendizaje (D. U. A.) para todos sus estudiantes, el cual permite tener en cuenta la diversidad de los estudiantes debido a la flexibilidad que sugiere en los objetivos, métodos, materiales y evaluación, permitiendo a su vez disminuir o eliminar las barreras para el aprendizaje, es decir, facilita el acceso al aprendizaje. Teniendo en cuenta los principios del D. U. A., el docente debe ofrecer diversas maneras de evaluar (talleres, exposiciones, trabajos escritos, examen oral, maquetas, sketch, entre otros).

Además, el docente debe proporcionar los ajustes que el estudiante requiera acorde a sus necesidades, y estas deben ser consignadas en el PIAR, resaltando que se deben proporcionar cuando el docente no implementa el D. U. A. o la metodología utilizada no permite superar las barreras de aprendizaje.

**La educación inclusiva** es aquella en donde todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y

adultos, según sus necesidades, intereses, posibilidades y expectativas, independientemente de su género, discapacidad, capacidad o talento excepcional, pertenencia étnica, posición política, ideología, visión del mundo, pertenencia a una comunidad o minoría lingüística, orientación sexual, credo religioso, lengua o cultura, asisten y participan de una educación en la que comparten con pares de su misma edad y reciben los apoyos que requieren para que su educación sea exitosa. Es un proceso permanente, cuyo objetivo es promover el desarrollo, el aprendizaje y la participación de todos y todas sin discriminación o exclusión alguna, garantizando los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, atendiendo sus particularidades y prestando especial énfasis a quienes por diferentes razones están excluidos o en riesgo de ser marginados del sistema educativo (MEN, 2016).

La institución educativa, con el acompañamiento del Profesional de apoyo enviado por la Secretaría de Educación, **establecerá los criterios y procedimientos para la evaluación de los estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación**, identificando para cada uno las características propias, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje. De acuerdo con la valoración pedagógica realizada al momento de ingreso a la institución educativa, que se complementa, se revisa y renueva cada año, y el seguimiento a su plan de trabajo educativo definido para ese periodo escolar, el equipo pedagógico de la institución, encabezado por el docente de aula o de área y en acompañamiento con el profesional de apoyo, de manera conjunta con los estudiantes y su grupo familiar, establecerá y acordará los criterios para su evaluación y promoción.

El docente de aula o de área en conjunto con el profesional de apoyo, orientador escolar, directivos y otros actores, según sea pertinente, elaborará un Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) a través del cual se permite adaptar y flexibilizar el currículo, generar estrategias de apoyo para el estudiante y que serán socializadas con el docente y los padres de familia y /o acudientes con el fin de determinar los compromisos de cada una de las partes involucradas en el proceso.

De acuerdo a las características de cada uno de los estudiantes que presenten barreras para el aprendizaje y la participación, se pueden realizar ajustes en los procesos de evaluación como: darle mayor valor porcentual al trabajo en clase y en casa que a los exámenes, en las evaluaciones es importante realizar menor número de preguntas, hacer más personalizadas las explicaciones y dar más tiempo para la elaboración de los trabajos, evaluar a los estudiantes de forma oral o escrita, según sean sus condiciones.

Los boletines de informes de los estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación deben ser más descriptivos y priorizar anotaciones específicas de acuerdo al

desarrollo particular de cada uno.

Una vez elaborado, implementado y con el debido seguimiento a los ajustes proyectados durante el año académico en el PIAR se determina si es promovido al siguiente año, se resalta que la IE debe ser garante de las transiciones armónicas en los procesos pedagógicos de los estudiantes donde una reprobación está sujeta al no cumplimiento periódico de los ajustes propuestos y/o actividades, donde se debe soportar de forma pedagógica y mediante el seguimiento escrito, actas, reuniones de CASEP, cortes preventivos y si el caso lo amerita a consejo académico para la revisión del proceso y seguimiento.

### **CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA PROMOCIÓN A ESTUDIANTES CON TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE Y/O COMPORTAMIENTO**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON TRASTORNOS ESPECÍFICOS DE APRENDIZAJE” LEY 2216 DE 2022 (23 DE JUNIO)

**ARTÍCULO 6. Atención.** La atención que ofrezca el sistema educativo a estudiantes que presenten trastornos específicos de aprendizaje, no deberá ser individualizada, ni exclusiva, sino deberá promover la vinculación y permanencia en el aula regular mediante herramientas y estrategias que consideren las características particulares de las niñas, niños, adolescentes o jóvenes que favorezcan un desempeño académico y social y por ende una dinámica de enseñanza-aprendizaje exitosa, apoyada por todos los miembros de la comunidad educativa a la que pertenece el estudiante.

**ARTÍCULO 7. Incorporación de la educación inclusiva en los Programas Educativos Institucionales -PEI-.** El Ministerio de Educación Nacional promoverá y acompañará en acuerdo con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, la incorporación de estrategias que favorezcan la educación inclusiva en los Proyectos Educativos Institucionales - PEI - de los establecimientos educativos públicos y privados, en sus diferentes niveles académicos.

Por lo anterior, la IE una vez haya detectado al estudiante que presenta un seguimiento médico el cual relaciona:

#### **Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad**

Según la clasificación del DSM V (APA, 2014), se caracteriza por la presencia de un patrón persistente, por más de seis meses, de inatención y/o hiperactividad impulsividad, que se manifiesta de manera más frecuente y grave que en otros individuos del mismo grado de desarrollo. Inicia usualmente antes de los 12 años y puede persistir en la edad adulta, tienen componente neurobiológico, no están asociadas a deficiencias visuales, auditivas, o capacidad intelectual y deben diagnosticarse a través de evaluación clínica por parte de la entidad de salud correspondiente.

### **Trastornos Específicos del Aprendizaje Escolar**

Dificultad en el aprendizaje y en la utilización de las aptitudes académicas, evidenciadas por la presencia de al menos una de las siguientes señales de alerta que han persistido por lo menos durante 6 meses, a pesar de las intervenciones dirigidas a estas dificultades.

Trastorno Específico de la Lectura:

Dificultades en la lectura caracterizadas por omisión, sustitución, inversión y adición de letras, sílabas o palabras, no seguimiento de signos de puntuación, baja o nula comprensión o falta de integración de palabras y oraciones, estas deben ser persistentes en el tiempo, tienen componente neurobiológico, no están asociadas a deficiencias visuales, auditivas, o intelectuales y deben diagnosticarse a través de evaluación clínica por parte de la entidad de salud correspondiente.

Trastorno Específico de la Escritura:

Confusión constante y sistemática de consonantes; omisión, sustitución, inversión y adición de grafías; no reconocimiento de los límites de las palabras o escritura en espejo, estas deben ser persistentes en el tiempo, tienen componente neurobiológico, no están asociadas a deficiencias visuales, auditivas, o capacidad intelectual y deben diagnosticarse a través de evaluación clínica por parte de la entidad de salud correspondiente.

Trastorno Específico del Cálculo:

Uso de los dedos para contar, dificultad para diferenciar números, dificultad para aprender la mecánica de las operaciones básicas o dificultad para aprender la lógica del razonamiento matemático y aplicarla a tareas escolares, estas deben ser persistentes en el tiempo, tienen componente neurobiológico, no están asociadas a deficiencias visuales, auditivas, o capacidad intelectual y deben diagnosticarse a través de evaluación clínica por parte de la entidad de salud correspondiente.

**RECORDEMOS QUE:**

La discapacidad resulta de la interacción que se da entre las personas con deficiencias permanentes en las funciones o estructuras del cuerpo y las barreras que se encuentran en su entorno.

Estas barreras restringen la participación de las personas con discapacidad en la comunidad y por tanto, les impiden cumplir su rol social.

Los facilitadores pueden ayudar a mejorar el funcionamiento de una persona, al favorecer su participación y la ejecución de ciertas actividades que demanda su contexto.

Desde el año 2015, el Ministerio de Educación Nacional, en articulación con los desarrollos que ha tenido el Ministerio de Salud y Protección Social, estableció y ha ido ajustando las categorías de discapacidad para el registro de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el SIMAT.

Las categorías de discapacidad no deben ser utilizadas para estigmatizar ni discriminar a las personas. Los trastornos como el TDAH, TDA y los trastornos específicos del aprendizaje escolar no son considerados discapacidad, pero las niñas, niños y adolescentes que los presentan requieren de apoyos y ajustes razonables.

Las niñas, niños y adolescentes con condiciones de salud cuyos tratamientos o periodos de convalecencia les impiden asistir al aula regularmente, requieren apoyos para continuar su proceso educativo. Sin embargo, su condición de estudiante-paciente no debe ser considerada discapacidad.

**CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA PROMOCIÓN A ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE ENFERMEDAD.**

El Ministerio de Educación Nacional, con el fin de garantizar que se brinde el Apoyo Académico Especial a los menores de edad beneficiarios de las Leyes 1384 y 1388 del 2010 y dar cumplimiento al Artículo 2.3.3.5.6.3.1 del Decreto 1075 de 2015, donde se define su responsabilidad para emitir orientaciones, poner en marcha estrategias educativas y brindar asistencia técnica a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), presenta las ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL APOYO ACADÉMICO ESPECIAL Y APOYO EMOCIONAL A NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN CONDICIÓN DE ENFERMEDAD.

**Beneficiarios**

Estudiantes de los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, con las

siguientes características:

1. Las contempladas en el artículo 2° de las Leyes 1384 y 1388 del 2010:

- A quien se le haya confirmado, a través de los estudios pertinentes, el diagnóstico de cáncer en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades, certificado por el Onco-hematólogo Pediátrico, debidamente acreditado para el ejercicio de su profesión, de acuerdo con la normatividad vigente y el anexo técnico.
- Con diagnóstico confirmado y certificado por el Onco-hematólogo Pediátrico de Aplasias Medulares y Síndromes de Falla Medular, Desórdenes Hemorrágicos Hereditarios, Enfermedades Hematológicas Congénitas, Histiocitosis y Desórdenes Histiocitarios.
- Cuando el médico general o cualquier especialista de la medicina, tenga sospecha de cáncer o de las enfermedades enunciadas en el numeral 2 y se requieran exámenes y procedimientos especializados, hasta tanto el diagnóstico no se descarte.

2. Toda niña, niño y joven que se le haya diagnosticado cualquier tipo de enfermedad en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades, que por motivos de exámenes diagnósticos, procedimientos, tratamientos, consecuencias de la enfermedad o estados de convalecencia, no pueda asistir al aula regular.

3. Toda niña o joven que se encuentre en estado de embarazo de riesgo que no permita su presencia en el aula regular.

4. La población se caracteriza por su condición de vulnerabilidad por diversos factores, entre los cuales se incluyen: el estado de salud, los cambios en la autoestima y el auto concepto, la dificultad para continuar en procesos de enseñanza-aprendizaje y la desconexión de vínculos sociales con pares y cercanos.

5. En cuanto a las características físicas de los niños, niñas y adolescentes en condición de enfermedad, se evidencian algunas necesidades particulares tales como:

- El procesamiento cognitivo de algunos de los niños se ve alterado por los procedimientos médicos (diagnóstico, tratamiento, etc.) a los cuales son sometidos.
- Los tiempos y las formas de atención de los niños, niñas y adolescentes se caracterizan por ser cortos y dependientes de las fases de enfermedad en la cuales se encuentran y los procedimientos a los cuales son sometidos.
- Se presenta una notable disminución de la autonomía por lo cual requieren

asistencia. Es necesario tener en cuenta que, las mediaciones pedagógicas deben entrañar una dinámica de afectividad suficiente para que los niños se motiven a continuar con su proceso académico, aún en condiciones de hospitalización.

- El uso de libros, papeles, lápices, y demás materiales, es de notable análisis por el riesgo de contaminación que pueden ocasionar, si se tiene en cuenta la condición de hospitalización que presenta la población. Por esta razón, el uso de material digital, el uso de las TIC, cobran gran importancia como alternativas pedagógicas para esta población

### **CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA PROMOCIÓN A ESTUDIANTES CON DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE.**

Los estudiantes que se detectan dificultades del aprendizaje se debe realizar valoración pedagógica y se establecerá diálogo con familia para que se realice por parte de la IE la activación de tura a sistema de salud, paralelamente y una vez notificada la familia se puede establecer criterios ajustados desde el abordaje pedagógico llegando a compromisos con familia para el seguimiento asertivo por salud.

Si la familia por falta de gestión y/o recursos no cumple con lo pactado u según lo tenga establecido el SIEE y los acuerdos de habitancia (manual de convivencia) la IE activará rutas externas por vulneración de derechos al estudiante por parte familiar.

Así mismo, la IE puede mediante los cortes preventivos, comisiones de evaluación y promoción dejar en acta que al estudiante debido a los procesos básicos y la falta de seguimiento médicos se le realizarán ajustes y/o PIAR si así lo cree pertinente el equipo docente y el horizonte institucional.

Por último, se resalta el compromiso de las IE desde el marco de la educación inclusiva tiene como objetivo garantizar que todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos tengan acceso equitativo y continuo al aprendizaje en todos los contextos.

### **1.8. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL**

Se entiende por escala de valoración a *“la sucesión ordenada de símbolos numéricos, gráficos o léxicos que sirven para expresar el resultado de evaluaciones o de distintas medidas de conducta escolar”*.

Al finalizar los periodos y el año escolar, en el boletín escolar, aparecerá la valoración tanto numérica como con letras (de acuerdo a la equivalencia que a

continuación se específica), con la respectiva descripción cualitativa del desempeño académico del estudiante.

LETRA	EQUIVALENCIA NUMÉRICA
S: superior	4.6 a 5.0
A: alto	4.0 a 4.5
Bs: básico	3.0 a 3.9
Bj: bajo	1.0 a 2.9

### Definición de la escala utilizada en el registro escolar de valoración de los desempeños:

Superior (S)	Alcanza todos los desempeños propuestos, sin actividades complementarias. Alcanza óptimamente todos los desempeños propuestos en las áreas y además se interesa por enriquecer su aprendizaje, investiga, propone y argumenta. Cumple a cabalidad con los acuerdos de habitancia.
Alto (A)	Alcanza de manera sobresaliente todos los desempeños propuesto en las áreas. Cumple con los acuerdos de habitancia.
Básico (Bs)	Alcanza los desempeños propuestos con actividades complementarias dentro del periodo académico. Logra los desempeños necesarios propuestos en las áreas, no hay constancia en el cumplimiento de los acuerdos de habitancia.
Bajo (Bj)	No alcanza los desempeños mínimos y no cumple con las actividades refuerzo y superación. No alcanza los desempeños propuestos en las áreas y presenta desinterés en el cumplimiento de los acuerdos de habitancia. Requiere de la ejecución de actividades de apoyo y superación o la reiniciación del año escolar.

## 1.9. CONCEPTOS CLAVES

**APROBADO:** se considera aprobado a todos los estudiantes que han desarrollado y alcanzado un nivel de desarrollo acorde a los propósitos de formación del grado y/o ciclo. Habiendo aprobado todas las áreas con una valoración mínima o superior a 3.0, según la escala de valoración institucional.

**REPROBADO:** Se considera REPROBADO a un estudiante cuando no aprobó tres o más áreas en los grados internos al ciclo o una área en los grados 3º, 5º, 9º y 11º, según la escala de valoración institucional (POR DEBAJO DE 3.0) o completó el porcentaje de inasistencia establecido del 15%

**PROMOVIDO:** Es aquel estudiante que después de haber desarrollado el proceso de promoción anticipada, aprobó todas las evaluaciones. En casos especiales, también se considera promovido al estudiante que por calamidad doméstica comprobada o por incapacidad médica, no finalizó su proceso durante el tercer periodo, y desarrolló satisfactoriamente las actividades de apoyo y superación asignadas por los docentes. Igualmente aquellos estudiantes que por la promoción regular dentro del ciclo (grados 1º, 2º, 4º, 6º, 7º, 10º) reprobaron una o dos áreas, salvo las excepciones mencionadas en el capítulo de Criterios de Promoción y Reprobación.

**APLAZADO:** es aquel estudiante que no pudo finalizar su proceso escolar por incapacidad médica o de una calamidad doméstica comprobada. Estos conceptos siempre deberán dejar evidencias de la situación que motiva el aplazamiento. En estos casos y sólo en estos casos, el coordinador definirá durante la primera semana de actividades escolares con estudiantes, la fecha en que este debe presentar las evaluaciones respectivas. El docente a cargo, deberá entregar la evaluación, un acta con la respectiva valoración con el concepto de aprobado o reprobado. El coordinador, levantará un acta del proceso en el que conste la promoción o reprobación del estudiante. En el primer caso, será matriculado en el grado siguiente, mientras que en el segundo, su matrícula será para reiniciar el grado.

#### 1.10. **ESTRATEGIAS PARA LA VALORACIÓN INTEGRAL Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO**

##### ***“Aprender a evaluar vs hacia una cultura de evaluar para aprender”***

Se garantiza la participación constante de todos los docentes que interactúan con él o la estudiante en el proceso de valoración de su habitancia, a través del establecimiento de un seguimiento concreto de su proceso; estableciendo a la par las acciones requeridas para la orientación consciente hacia su desarrollo personal y social.

Dado el carácter objetivo de la evaluación, toda valoración asignada al estudiante debe ser soportada en una evidencia, por tanto es vital, que el docente prescriba la valoración del estudiante en el portafolio de Evidencias de Aprendizaje o Carpeta de Trabajo con los elementos que son susceptibles de mejora y recomendaciones para que el estudiante comprenda cómo debe mejorar. Por lo tanto, el docente tendrá un tiempo no mayor a ocho (08) días hábiles para devolver la evaluación, revisada y corregida a los estudiantes. El

docente debe acompañar igualmente el diligenciamiento de la Ficha de Acompañamiento al Aprendizaje Académico para que el estudiante fortalezca su autonomía en torno al seguimiento de su progreso.

Las evaluaciones reprobadas en cada uno de los criterios mencionados anteriormente, deben estar sustentadas por el maestro a través del registro de asistencia, observador del estudiante, registro de valoraciones y demás elementos que visibilicen el debido proceso en la evaluación de los aprendizajes. Cada anotación que haga referencia a una dificultad del estudiante debe ir acompañada de la propuesta del docente para la superación de la misma; el compromiso requerido por parte del estudiante y la madre, padre de familia o acudiente; quien debe enterarse de manera oportuna del hecho; así como del tiempo en el que se proyecta se evidencien resultados posteriores a la aplicación de la misma. Todo estudiante tiene derecho a conocer su proceso evaluativo en cada uno de las áreas, así como a solicitar de manera respetuosa espacios y/o posibilidades de superación. La evaluación debe convertirse en una herramienta para el mejoramiento del desempeño académico, personal y social del estudiante; no puede ser un elemento discriminatorio y descalificante.

**Entre las principales estrategias tenemos:**

- ✓ Informar a la familia y a los estudiantes al inicio de cada periodo los procesos básicos a lograr en cada área del conocimiento, de acuerdo a los proyectos establecidos institucionalmente y que se evidencian en las unidades didácticas y guías de aprendizaje.
- ✓ Dar a conocer a los estudiantes y sus familias y/o acudientes las estrategias y medios inmersos en el esquema de evaluación, tales como: talleres, consultas, exposiciones, trabajos escritos y/o artísticos, salidas al tablero, quizes, pruebas orales y escritas, trabajos en equipo, tareas, comprensión lectora, participación individual y colectiva, autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. Así como los tiempos de la evaluación, definidos en la unidad didáctica de cada área.
- ✓ Hacer un seguimiento claro y preciso del desempeño de las actitudes y aptitudes de los estudiantes en el desarrollo de sus actividades cotidianas referidas en los valores institucionales.
- ✓ Exaltar por medio de estímulos o reconocimientos aquellos estudiantes que se destacan por su trabajo individual, por equipo y/o grupal.

- ✓ Promover actividades continuas de superación en cada uno de los procesos que contribuyan a mejorar las dificultades presentadas en ciertos estudiantes.
- ✓ Citar a las familias y/o acudiente cuando sea necesario para informar sobre el desempeño académico y de Habitancia del estudiante y entregar actividades de refuerzo. Esta acción debe quedar consignada en el observador del estudiante.

### **1.11. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR**

La evaluación como proceso continuo, debe permitir la revisión y el seguimiento permanente al desempeño de los estudiantes. Teniendo en cuenta el numeral 4, artículo 4 del decreto 1290, la Institución Educativa Nuevo Latir establece las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar:

- La revisión y corrección con los estudiantes de las respuestas dadas en las evaluaciones, determinando los errores cometidos y aciertos.
- La socialización y análisis de los resultados académicos y de habitancia obtenidos en cada periodo por los estudiantes, antes de ser reportados a la secretaría de la Institución, a fin de corregir posibles errores o de orientar la construcción de un plan de desarrollo personal y de grupo.
- El plan de clases debe ser revisado, actualizado y ajustado permanentemente, teniendo en cuenta las necesidades de los estudiantes.
- El análisis de los resultados de cada grupo y ciclo en reunión de estudiantes, docentes (y madres, padres de familia, cuando sea necesario) liderado por el coordinador académico.
- Cada Orientador-a de grupo puede convocar a reunión de estudiantes cuando lo requiera, para analizar los resultados y llegar a acuerdos. Además solicitar acompañamiento del coordinador académico y de habitancia según se requiera.
- Cuando el docente identifique que el estudiante presenta problemas o cuando el educando o la misma familia identifiquen dificultades que no se han podido resolver con las estrategias de enseñanza utilizadas hasta algún momento, **el profesor hará las pausas necesarias al interior del aula** (cuando lo considere necesario), así mismo se tendrá en cuenta el diseño

universal para el aprendizaje *comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten para así ofrecer retroalimentación a los estudiantes que requieran resolver oportunamente dificultades en la comprensión de determinados conceptos. Utilizará diferentes estrategias tales como: trabajo con pares, apoyo individual, apoyo en grupos pequeños con estudiantes monitores, entre otras, y las actividades/trabajos extras y quedarán como evidencia de dicho proceso.*

#### **CORTE PREVENTIVO**

- Se realizará una reunión de Equipo Docente por Grados faltando cuatro semanas para terminar el periodo, presentando en ésta los casos de estudiantes con riesgo de no aprobación de una o varias áreas y/o problemáticas de habitancia, dejándose registro escrito de la reunión y en el observador del estudiante el reporte realizado por el profesor.
- Los profesores realizarán un informe escrito descriptivo del proceso de los estudiantes con dificultades, especificando el trabajo de refuerzo o nivelación para realizar tanto en clase como en casa. Copia de éste deberá consignarse en el observador de cada estudiante.
- El director de grupo citará a padres de familia o acudientes, a quienes se les informará de la situación académica y/o de habitancia de los estudiantes exponiéndose el informe escrito entregado por los profesores. Maestros y madres, padres o acudientes deberán dejar constancia de esta reunión en el observador del estudiante, así como de los compromisos adquiridos.
- Adicionalmente, si con base en las intervenciones anteriores, el estudiante todavía continúa con dificultades en su proceso, y además no aprueba una área de conocimiento, al final de cada período académico, el profesor creará, diseñará y entregará un Plan de Trabajo/Refuerzo detallado con el propósito de que el estudiante, trabaje de forma individual o con el apoyo de una persona en casa y vuelva sobre aquello que no ha podido

comprender (tópicos, procesos, temáticas, contenidos, etc.) o sobre aquello que no realizó o no cumplió durante el período. Dicho Plan de Trabajo se realizará y sustentará en la última semana de superación de cada período.

- Toda actividad de refuerzo o recuperación deberá identificarse como tal a la hora de asignarse el estudiante.
- Si las estrategias utilizadas por el docente no dan resultado se procederá a requerir apoyo del respectivo grupo interdisciplinario (profesional de apoyo, psicología, trabajo social).

### **JORNADA COMPLEMENTARIA**

- Los estudiantes que al cerrar el primer periodo persistan en las debilidades académicas luego de las estrategias anteriormente mencionadas, deberán ser reportados a la coordinación académica y convocados a participar de la estrategia de Jornada Complementaria. El estudiante debe permanecer en la jornada complementaria durante el segundo periodo, momento el cual se revisará el caso con los resultados del segundo periodo. Si reincide en la reprobación, debe continuar con la estrategia de Jornada Complementaria durante un periodo más.
- Los estudiantes que al cerrar el segundo periodo reprobaban, deben ser reportados a la coordinación académica y convocados a participar de la Jornada Complementaria durante el tercer periodo.
- Los estudiantes que al cerrar el tercer periodo persistan en la reprobación, pasarán a ser objeto de estudio en CASEP para reprobación o promoción con compromisos. Aquellos estudiantes que reprobaban al finalizar el tercer periodo y sean promovidos con compromiso según estipula la Promoción Regular dentro del Ciclo, deben ser convocados para conformar el grupo de estudiantes focalizados de la estrategia de Jornada Complementaria para el primer periodo del año siguiente.

Para garantizar el debido proceso dentro del sistema de evaluación institucional se procede a:

- a. Dar a conocer a estudiantes, padres de familia o acudientes el sistema de evaluación institucional adoptado, dentro de las dos primeras semanas lectivas.
- b. Aclarar sobre la participación de cada uno de los estamentos de la comunidad educativa en su proceso de construcción.
- c. Explicar oportunamente los criterios de valoración establecida, así como su homologación con la escala nacional, los procesos de recuperación y

seguimiento, la periodicidad de los informes escolares; su estructura, y el tema de la reprobación.

De igual forma se reconoce el derecho del estudiante a una valoración justa, al conocimiento de sus valoraciones de manera oportuna y precisa anterior a la entrega de sus consolidados a secretaría académica; así como a recibir actividades que conduzcan a la superación de sus dificultades dentro de periodos de tiempo efectivos. Cuando el estudiante considere arbitraria la nota, debe acudir ante el docente y pedir revisión de la misma. Situación que debe ser consignada por el docente en el seguimiento del estudiante con las debidas soluciones dadas a la problemática. De igual manera debe proceder en caso de que quien realice la reclamación sea el acudiente o padre de familia. En caso de no quedar satisfechas las partes frente a la solución planteada, el caso debe pasar al coordinador y luego consejo académico para su resolución.

Para mayor claridad las partes deberán presentar las evidencias del proceso de evaluación adelantado en el respectivo periodo académico y área.

## **1.12. LOS TIPOS DE EVALUACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN INTEGRAL**

### **HETERO EVALUACIÓN:**

Es la evaluación que realiza el profesor sobre la Habitancia y aprendizaje durante todo el curso o lo que va de él. A diferencia de la Coevaluación, aquí la persona que evalúa (los y las docentes) pertenecen a un nivel distinto del tuyo, por eso lleva ese nombre.

Importante dentro de la enseñanza, rico por los datos y posibilidades que ofrece y también complejo por las dificultades que supone emitir juicios o valoraciones sobre las actuaciones de otras personas, más aún cuando éstas se encuentran en momentos evolutivos delicados en los que un juicio equívoco o "injusto" puede crear actitudes de rechazo (hacia el estudio y la sociedad) en el niño, adolescente o joven que se educa.

### **AUTOEVALUACIÓN:**

Análisis sincero y objetivo que el estudiante hace de sí mismo según unos criterios propuestos a evaluar. Permite al estudiante valorar su propio

desempeño. Con este proceso se pretende alcanzar el fortalecimiento de la autoestima, avances en la autonomía, el auto conocimiento y la formación de valores como la responsabilidad, la honradez, la sinceridad y la honestidad. Al finalizar el periodo se realizará el proceso de autoevaluación final teniendo en cuenta:

- Los niños y niñas del ciclo I presentarán una autoevaluación que representa una de las valoraciones a tener en cuenta para el consolidado final del período; dicha valoración será una construcción conjunta entre el estudiante y su acudiente; con su debida argumentación escrita. (Formato con criterios previamente establecidos). En estas edades se trata de resaltar la importancia del acompañamiento del padre o acudiente en el proceso educativo emprendido por la institución.
- Los niños y niñas de los ciclos II, III y IV diligenciarán en los mismos tiempos el formato establecido por la institución. Se estimará necesaria la presencia del acudiente en aquellos casos donde se presenten serias dificultades académicas y/o de habitancia.

La autoevaluación, se constituye en una posibilidad de la persona para desarrollar una actitud reflexiva y auto crítica que se orienta para el crecimiento y desarrollo autónomo, al reconocimiento de sí mismo, de sus capacidades y dificultades. Durante los primeros años (la primera y segunda infancia) requiere de mayor orientación y acompañamiento de los maestros, madres, padres o acudientes. Pero esta situación se debe ir abandonando a medida que se alcanza mayor conciencia y conocimiento de sí mismo.

Para orientar este proceso, la institución presenta un formato que debe ser diligenciado a lo largo del proceso formativo por lo menos una vez cada periodo y al cierre del año escolar. A partir de esta reflexión de los estudiantes, estos podrán construir planes de desarrollo personal en coherencia con los resultados de su autoevaluación.

El formato guía institucional deberá facilitar la autoevaluación (reflexión) por lo menos en los siguientes aspectos:

- Dificultades o fortalezas en el cumplimiento con los desempeños esperados.
- Conocimiento y nivel de compromiso alcanzado en el cumplimiento de sus responsabilidades.
- Las dificultades que pueda tener en la relación con sus compañeros y maestros, así como las razones que existen para ello. ¿Qué actitudes, creencias o comportamientos afectan estas relaciones y con quién?

- El nivel de compromiso para con la institución y su comunidad, a través de la revisión de la participación en la búsqueda de soluciones de los problemas que en ellas se presenten.
- La definición de sus expectativas y acciones para alcanzarlas.
- Tener en cuenta los acuerdos de habitancia contemplados en el documento con una valoración cualitativa para cada periodo (cuáles cumple y cuales debe mejorar).
- La presentación de compromisos y trabajos debe ser oportuna salvo el caso en que la inasistencia sea justificada.
- Integrar al proceso de evolución del estudiante, los resultados de la auto y la coevaluación.
- El peso de la autoevaluación y de la co-evaluación respectivamente será incluida dentro del porcentaje asignado al componente emocional personal y sujeto social que corresponden a un 20% cada uno.

#### **COEVALUACIÓN:**

Es la evaluación mutua que se hacen los integrantes del grupo, es la evaluación entre pares. Teniendo en cuenta que la I.E Nuevo Latir se fundamenta en el trabajo en equipo; la Coevaluación se convierte en una estrategia que potencializa la eficiencia dentro de este, a través de ella cada equipo podrá durante y/o al finalizar un proyecto evaluar (según el formato institucional) elementos tales como:

- ✓ Avances cognitivos representados en logros personales y grupales.
- ✓ Contribución del sujeto al trabajo en equipo.
- ✓ Niveles de participación, reflexión y puesta en común.
- ✓ Elementos facilitadores de cohesión grupal.
- ✓ Niveles de responsabilidad e identidad grupal.
- ✓ Capacidad de expresión sana de emociones.

Todos estos elementos buscan fortalecer el trabajo en equipo y elevar los índices de liderazgo grupal.

**NOTA:** Todos los estudiantes tienen derecho a conocer al inicio de cada periodo, los objetivos, los criterios, los instrumentos, los procesos, los temas correspondientes y los tiempos, de manera que entienda como va a ser evaluado.

### **1.13. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES**

#### **POR INASISTENCIA**

- Los estudiantes que presentan falta de asistencia deben justificar la misma al docente de área de forma escrita, (anexando los soportes necesarios), y entregar, las guías, trabajos, talleres o evaluaciones que hayan quedado pendientes durante su ausencia.
- Cuando las excusas se presenten finalizado el periodo, las guías, trabajos, talleres etc., serán entregados, y valorados en el siguiente periodo.
- Cuando un estudiante, presente un alto porcentaje de inasistencia, se debe llevar a cabo el debido proceso. El docente orientador de grupo realizará en forma permanente el seguimiento al respecto a través de una comunicación directa con el acudiente o padre de familia (acta debidamente firmada) donde se ratifique dicha información y se presenten los soportes respectivos, que permita conocer la causa de la inasistencia.
- Estudiantes que presenten en primero y segundo periodo inasistencia sin justificación, se firmara un acta de compromiso con el padre de familia o acudiente, donde se le especificará que, de continuar su inasistencia, no será promovido al año siguiente. (Realizar el respectivo registro por escrito en el observador).
- Los estudiantes que presenten las excusas que justifiquen la inasistencia (podrán ser médicas, jurídicas o personales. Estas últimas serán por calamidad doméstica y se expresa a través de una carta de la madre, padre o acudiente) dentro de los tres (03) primeros días hábiles de su regreso a clase, tendrán derecho a realizar las evaluaciones que se hayan realizado en su ausencia. El maestro hará un acuerdo en los tiempos con los estudiantes, el cual se registra en el observador.

#### **POR BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO**

- Si el estudiante no alcanza los desempeños esperados en un área, el docente y el estudiante deben identificar el motivo, para buscar el apoyo que se requiera y definir estrategias, que serán implementadas, durante el mismo periodo académico, o durante todo el año escolar si así se requiere; por lo

cual quedará registrado en el observador detallando los compromisos adquiridos por el o la docente, padres, madres o acudientes y estudiantes.

- Cuando el estudiante no presente los productos (trabajos, talleres, guías, cuaderno, evaluaciones etc.) requeridos en cada área, el docente responsable deberá acordar una nueva fecha de entrega del mismo producto u otro (a manera de recuperación) durante el periodo y no al final de este, siempre que exista una justificación válida. (Por inasistencia u otra de la cual deberá quedar evidencia).
- Cuando el estudiante no presente la recuperación durante el periodo que cursa, renuncia al derecho de la recuperación en el periodo respectivo.
- Si su rendimiento al final del año, no cumple con los desempeños establecidos en alguna de las áreas, deberá realizar una recuperación integral donde estén involucradas las tres áreas de conocimiento, que permita identificar si alcanzó los procesos esperados para el nivel.

#### **1.14. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (ARTÍCULO 11)**

Responsabilidades del establecimiento educativo. En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, la institución educativa, debe:

- ✓ Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
- ✓ Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
- ✓ Realizar reuniones con docentes, estudiantes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes; lo cual quedará registrado en actas y se realizarán compromisos por parte de padres o acudientes y estudiantes que se anexan al observador del mismo.
- ✓ Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y

acordar los compromisos por parte de todos los involucrados; estos quedaran registrado en un acta y firmado los acuerdos por los padres de familia o acudiente, estudiante y maestro.

- ✓ Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
- ✓ Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario; firmar actas y compromisos que evidencien los procesos.
- ✓ A través de consejo directivo servir de última instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción; registrar el seguimiento y las estrategias de apoyo que se implementen por escrito y con evidencias.
- ✓ Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- ✓ Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.
- ✓ Comunicar oportunamente a los estudiantes, coordinación y demás, el estado académico y de habitancia de cada educando siguiendo el debido proceso; realizar registro detallado en el observador del estudiante.
- ✓ Los directivos de la I.E Nuevo Latir, deben establecer orientaciones y controles que garanticen el debido proceso en la evaluación. Entre ellos: La difusión del sistema institucional de evaluación, la definición de cronogramas del proceso pedagógico en el que se garanticen los tiempos para los análisis de los resultados de la evaluación de desempeño escolar, para la atención a madres, padres o acudientes, la definición procedimientos para los ajustes al SIEE, el control al uso apropiado del observador del estudiante y la garantía y reconocimiento de los derechos, deberes, al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.
- ✓ Tomando como referente el decreto 2247 que establece que la evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral participativo y cualitativo que tiene como propósito el desarrollo integral del educando y de sus avances

generando espacios que permitan reflexionar, orientar procesos pedagógicos teniendo en cuenta las dimensiones y proyectos lúdicos unidos a los procesos de socialización y reconocimiento de sí mismo del otro, participación diaria y democrático; así como la comunicación de sus emociones.

- ✓ En la institución educativa Nuevo Latir este nivel es evaluado por procesos y se tiene en cuenta una valoración simbólica bajo tres aspectos:
  - Alcanzado.
  - En proceso.
  - Por alcanzar.

### **1.15. PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE INFORME ACADÉMICO A FAMILIAS**

La Institución Educativa Nuevo Latir y en particular el concejo académico, determinaron que la entrega de informes de avances, progresos y dificultades en el proceso de aprendizaje de los estudiantes se realizará a lo largo el año escolar en tres momentos o periodos. Esto facilita que no se interrumpa el normal desarrollo de las actividades y facilita la observación del estudiante y su evaluación en periodos más largos. Siendo así posible observar los cambios que se logran (aprendizajes, cambios en el comportamiento, etc.)

- Implementación de tres (3) períodos académicos, cada uno con una extensión de trece (13) semanas lectivas. Estos podrán variar según situaciones de fuerza mayor.

**Período I:** Va de la semana uno (1) a la semana trece (13).

**Período II:** Va de la semana catorce (14) a la semana veintiséis (26).

**Período III:** Va de la semana veintisiete (27) a la semana cuarenta (40).

- Los informes académicos a padres de familia, se entregarán en un período no superior a las tres (3) semanas a partir de la fecha de finalización de cada período académico, exceptuando el período final donde la entrega de informe se hará dentro de la última semana lectiva:

**Entrega de notas período I:**

- Semana catorce (14): Entrega de consolidado de notas.
- Semana quince (15): Correcciones y CASEP.
- Semana dieciséis (16): Entrega de boletines.

**Entrega de notas período II:**

- Semana veintisiete (27): Entrega de consolidado de notas.
- Semana veintiocho (28): Correcciones y CASEP.
- Semana veintinueve (29): Entrega de boletines.

**Entrega de notas período III:**

- Semana treinta y nueve (39): Entrega de consolidado de notas.
- Semana cuarenta (40): Correcciones, CASEP y entrega de boletines.

### **1.16. REGISTRO ESCOLAR**

En los boletines periódicos de avances se encontrará enunciada la siguiente información:

- Información personal del estudiante.
- Grado y curso.
- Nombre del docente jefe de grupo.
- Año lectivo.
- La valoración parcial periódica de las áreas.
- Observaciones del maestro de cada área u orientador de grupo.
- La fecha del periodo que se evalúa.
- Número de faltas en el periodo.
- Número de puesto ocupado en el curso.
- Promedio total de notas.

### **1.17. COMISIONES DE APOYO Y SEGUIMIENTO A LA EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES - CASEP**

De acuerdo al Reglamento Interno de la Comisión de Evaluación y Promoción para garantizar a los estudiantes el debido proceso en la promoción académica, la institución acoge las determinaciones del Decreto 1860 de 1994, y el Decreto 1290 del 2009, además de las disposiciones del Consejo Académico integradas al PEI como políticas a seguir en las actividades de Evaluación y Promoción académicas.

La Institución Educativa conformará las Comisión de Apoyo y seguimiento a la Evaluación y Promoción de los Estudiantes desde Transición hasta grado once y estará integrada por:

- ✓ Un padre de familia por cada curso para un total de 3 por grado
- ✓ Un estudiante por cada curso para un total de 3 por grado
- ✓ El maestro orientador de cada curso.

- ✓ Coordinador académico.
- ✓ La maestra de apoyo
- ✓ Psicólogo o profesional especializado en áreas afines. (Si existen en la institución).

Los padres de familia y los estudiantes serán elegidos democráticamente en la primera asamblea de padres de familia que se realiza iniciando el año escolar.

Para realizar un seguimiento integral de los procesos de los estudiantes la Comisión de Apoyo y Seguimiento a la Evaluación y Promoción CASEP se reunirá ordinariamente al finalizar cada periodo y extraordinariamente cuando sea necesario.

La Comisión de Apoyo y seguimiento a la Evaluación y Promoción de los Estudiantes CASEP tendrá como fin realizar un seguimiento integral de los procesos de los estudiantes, garantizando un debido proceso de los casos que son llevados a la misma. Entre sus facultades podrá:

- ✓ Citar a padres de familia para dar estrategias de acompañamiento.
- ✓ Realizar las remisiones de estudiantes a grupo de apoyo.
- ✓ Analizar casos por dificultades de Habitancia.
- ✓ Remitir a Consejo académico o Directivo, según la gravedad del caso.
- ✓ Remitir a Coordinación académica o de Habitancia.
- ✓ Estudio los casos de promoción anticipada.
- ✓ Estudiar los casos con faltas de asistencia.
- ✓ Determinar orientaciones a los docentes de aula, o de las áreas para apoyar los procesos de los y las estudiantes.
- ✓ Analizar los casos de bajo rendimiento académico de uno o varios estudiantes.
- ✓ Definir planes de acción para el mejoramiento de los resultados, los procesos y procedimientos institucionales, encaminados a mejorar la calidad educativa.

#### **1.18. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES DE FAMILIAS Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACION Y PROMOCION**

Socializar de manera participativa el presente SIEE, los diferentes medios y procesos de evaluación que se implementan en la I.E. Nuevo Latir entre estudiantes, padres de familia, docentes y directivos.

Todo estudiante o padre de familia que presente una reclamación y solicite atención deberán seguir la siguiente ruta:

- Dirigirse al docente del área con el que se haya presentado la dificultad, presentar en forma escrita su reclamación, la evaluación presentada y/o las evidencias de los resultados obtenidos durante el período según sea el caso. Quien en un tiempo no mayor a 3 días hábiles deberá dar respuesta escrita a la reclamación del estudiante debidamente explicada, dejando evidencia de tal actuación en el observador del estudiante. En caso de tratarse de reclamaciones sobre errores de notas, este deberá ser corregido de inmediato en la planilla del docente o notificado al coordinador académico para la corrección en el sistema, a través del formato de valoraciones institucional. Las partes docentes y estudiantes deben presentar las evidencias de los trabajos y actividades realizadas durante el periodo escolar.
- Si revisada la reclamación por parte del docente y con las evidencias e informes académicos y de habitancia persiste la inconformidad del estudiante o madre, padre o acudiente, el caso deberá ser presentado por el estudiante o su acudiente al coordinador académico para su revisión y solución, de acuerdo al debido proceso.
- De persistir inconformidad de los estudiantes y padres de familia podrán reclamar ante las siguientes instancias de gobierno escolar.
  - Consejo Académico.
  - Rectoría.
  - Consejo Directivo.
  - Oficina de Inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación Municipal.

### **1.19. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES**

La Institución Educativa define como mecanismos de participación para la construcción y ajustes del presente sistema de evaluación la participación de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa a través de los diferentes órganos del Gobierno Escolar: Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Padres, Consejo Estudiantil, legal y legítimamente constituidos para cada año lectivo.

Los procesos que se tuvieron en cuenta para la construcción del SIEE fueron los siguientes:

- ✓ Proceso de reflexión: donde se socializaron a cada uno de los estamentos de la I.E Nuevo Latir el decreto 1290 de 2009 y la propuesta para la construcción del SIEE.
- ✓ Proceso de redacción: se conformaron equipos de trabajo que aportaron en la elaboración del borrador del SIEE a partir de la propuesta presentada.
- ✓ Proceso de revisión: se realizó un proceso de evaluación para corregir o medir la funcionalidad tomando como base el fin último de la educación y sus principios educativos.
- ✓ Aprobación: Se sometió a la revisión del Consejo Directivo, quien lo adoptó.
- ✓ Para el desarrollo de los procesos anteriores se emplearon los siguientes mecanismos de trabajo:
  - Mesas de trabajo.
  - Encuestas
  - Reuniones (Padres de familia, Consejo directivo, Consejo académico, Consejo estudiantil).

## **1.20. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR AJUSTES**

Todo miembro de la comunidad podrá proponer cambios o ajustes del SIEE ante el Consejo Académico, a través de los diferentes órganos del gobierno escolar y sus representantes. Estos deberán ser presentados por escrito, debidamente justificados y haciendo claridad sobre, cuál es el punto que solicita sea ajustado, presentando además la propuesta de cómo debe quedar.

El presente SIEE deberá ser revisado por el consejo académico al menos una vez al año, y ajustado cuando se encuentren inconsistencias con el PEI, el plan de estudios o cualquier aspecto de la realidad institucional o de la normatividad nacional vigente.